



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO 0 0 0 1 2 5

LITUECHE, 0 1 FEB 2022

"TRANSFERENCIA DE RECURSOS PERSONAL CONTRATADO POR SUBVENCIÓN PROYECTO INTEGRACION ESCOLAR (PIE) ENERO - 2022".

CONSIDERANDO:

- Considerando ingresos percibidos durante el mes de Enero 2022, por concepto de Subvención Proyecto Integración Escolar, correspondiente al mes de Enero 2022.
- Que, dentro de la Dotación de funcionarios dependientes del Departamento de Educación Municipal, existen funcionarios contratados por Subvención Proyecto Integración Escolar (PIE).
- Que, el programa de remuneraciones utilizado actualmente no tiene las funciones necesarias para el pago de las remuneraciones, con cargo a distintas subvenciones.
- Que, los Recursos del Proyecto de Integración Escolar (PIE), debe rendirse anualmente a través de la página de la Supereduc, tanto los gastos operacionales como remuneraciones, es por esto que es necesario tener claridad de los saldos por esta subvención.
- Las Remuneraciones mensuales se cargan a la cuenta corriente N° 38809000076 (Fondos Ordinarios), administrada por el Departamento de Educación, ya que, en esta misma cuenta corriente, son depositados los recursos de la subvención Fiscal Mensual, por el Ministerio de Educación.
- Que, por las instrucciones emanadas por la Contraloría General de la Republica, La Municipalidad de Litueche, debe mantener una cuenta corriente exclusiva para la destinación y administración de los Recursos Programa Integración Escolar (PIE), del cual La Comuna de Litueche, es beneficiario, siendo la cuenta corriente N° 38809000319, Banco Estado.
- Mensualmente El Departamento de Educación, debe traspasar los Recursos correspondientes por concepto de gastos remuneraciones personal contratado por Subvención Proyecto Integración Escolar (PIE), a la cuenta de Fondos Ordinarios N° 38809000076.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio 2021, que nombra Alcalde Comuna de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS, desde cuenta corriente N° 38809000319 (Recursos PIE), hacia cuenta corriente N° 38809000076, por concepto de Gastos Remuneraciones Personal Contratado por Subvención Programa Integración Escolar (PIE), correspondiente al mes de Enero 2022.
- 2.- Los gastos correspondientes al personal contratado por el Programa Integración Escolar (PIE), correspondiente al mes de Enero 2022, es por el valor de \$ 16.735.725.- (Dieciséis millones, setecientos treinta y cinco mil, setecientos veinticinco pesos. -)
- 3.- Notifíquese a la Habilitada del Departamento de Educación, para que realice el proceso correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVASE.

"Por orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


Ilustre Municipalidad de Litueche
Administrador Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/RBD/gve
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

